

Al contestar cite este número



Radicado No:

202633003000106541

Ciudad, 13 de agosto de 2026

Para

ANONIMO

Asunto: Respuesta a Solicitud de Restablecimiento de Derechos SRD- Radicado SIM 1765209000

Cordial saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, de manera atenta, me permito brindar respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1765209000 informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la Comisaria de Familia del municipio de Usiacurí/Atlántico para adelantar el trámite a que haya lugar

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de Niños, Niñas y Adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber dado a conocer la situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA AGUADO PAEZ

Centro Zonal Baranoa

aprobó: Sofia Pascuales Reales /Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Olga Patricia Aguado Paez/Coordinadora Cz Baranoa

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia